



19 MAR. 2015

DECRETO EXENTO Nº 851

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores.
- 3) El Decreto Exento Nº3.844, de fecha 15.12.14, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015
- 4) El Decreto Exento Nº352, de fecha 02.02.15 que declara desierto el 1º llamado a licitación pública de la propuesta "Contratación Servicio 2 de Difusión Radial para la Municipalidad de Retiro" ID Nº4511-6-LE15
- 5) El Decreto Exento Nº440, de fecha 12.02.15 que declara desierto el 2º llamado a licitación pública de la propuesta "Contratación Servicio 2 de Difusión Radial para la Municipalidad de Retiro" ID Nº4511-7-L115
- 6) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominado "Contratación Servicio 2 de Difusión Radial para la Municipalidad de Retiro" ID Nº4511-9-L115
- 7) El Decreto Exento Nº 706, de fecha 06.03.15, que llama a licitación pública, aprueba las Bases Adm., EETT, Anexos y demás antecedentes del llamado y designa la Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas.
- 8) La oferta y antecedentes de respaldo presentados por el único proponente que participó de la licitación
- 9) El Acta de Apertura de fecha 16.03.15
- 10) Las aclaraciones solicitadas por la Comisión y respuestas respectivas del proveedor
- 11) El Informe Técnico de Evaluación de Propuestas de fecha 18.03.15
- 12) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de disponer del servicio "Contratación Servicio 2 de Difusión Radial para la Municipalidad de Retiro"
2. Que estos servicios no se encuentran en el catálogo electrónico ChileCompra Express.
3. Que en consideración a ello, mediante Decreto Exento Nº706, de fecha 06.03.15 se aprobaron las bases de la licitación pública ID Nº 4511-9-L115 y se designó la comisión evaluadora.
4. Los siguientes criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación:
 - Precio o Valor de la Oferta : 25%
 - Cumplimiento Requerimientos Técnicos : 30%
 - Adicionales a lo exigido en EETT : 40%
 - Cumplimiento de los Requisitos Formales: 5%
5. Que en la licitación anteriormente citada se presentó solo una oferta, correspondiente a la empresa "Sociedad de Radiodifusión Maule Sur Ltda.", RUT Nº76.196.668-5
6. El informe final de evaluación emitido por la comisión evaluadora de la licitación, de fecha 18.03.15, que se adjunta a este Decreto, en el que, producto del estudio de las ofertas recibidas en la señalada licitación pública y, de acuerdo a la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las bases, se recomienda la adjudicación de la propuesta al proveedor "Sociedad de Radiodifusión Maule Sur Ltda.", RUT Nº76.196.668-5, por cuanto obtuvo un puntaje en el proceso de evaluación, equivalente a 6,38 puntos, que supera la nota mínima de adjudicación.

DECRETO:

1.- **ADJÚDQUESE**, la Propuesta Pública "Contratación Servicio 2 de Difusión Radial para la Municipalidad de Retiro", ID N°4511-9-L115, a la empresa "**SOCIEDAD DE RADIODIFUSIÓN MAULE SUR LTDA.**", RUT N° 76.196.668-5, por un valor total mensual **\$400.000** (Cuatrocientos mil pesos), impuesto incluido, a ejecutarse por el periodo comprendido entre el 01 de Abril y el 31 de Diciembre de 2015 en los términos establecidos en las especificaciones técnicas, bases administrativas, oferta técnica y demás antecedentes de la licitación, por considerar que su oferta satisface los requerimientos administrativos, técnicos y económicos de la misma.

2.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto al ítem 22.07.001.000 "Servicios de Publicidad", Área de Gestión 01 "Gestión Interna" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria Financiera



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE DE RETIRO



CÉSAR LARRAÑAS GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



MARCELA GUZMÁN CASTRO
DIRECTORA DE SECPLAN



SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

RRP/CLG/MGC/EBF/SMH/mms

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Adm. y Finanzas
- SECPLAN (2)
- Carpeta Licitación